

BECAS COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024-25

INFORMACIÓN:

Las becas de comedor pueden solicitarse del **21 de mayo al 17 de junio de 2024**.

Toda la información puedes encontrarla en: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

REQUISITOS:

Se debe cumplir con **uno** de los diez requisitos expuestos:

Disponer de una renta familiar por persona que no supere los 8.400 € durante el año económico 2022 .	Renta Mínima de Inserción (RMI): Algún miembro de la unidad familiar recibe esta prestación.
Ingreso Mínimo Vital (IMV): Algún miembro de la unidad familiar recibe esta prestación y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 € pudiéndose acreditar el IMV del 2022, 2023 o 2024.	Extinción de la RMI por IMV: Pertener a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir del Ingreso Mínimo Vital.
Víctima de terrorismo: Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo (acreditación).	Víctima de violencia de género: Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género (acreditación).
Fuerzas y Cuerpos del Estado: Alguno de los progenitores pertenece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil con destino en la Comunidad de Madrid).	Acogimiento familiar: Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción.
Protección internacional: Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional (asilo o protección subsidiaria).	Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania .

SOLICITUD ONLINE O EN PAPEL:

Se puede solicitar de dos maneras:

Online a través de la plataforma de la Comunidad de Madrid, en el siguiente link: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025/tramitar>

En formato papel (se adjunta documento de solicitud ANEXO I) a través de dos vías:

- En cualquier Oficina de Registro autorizada
- Entregar en el centro educativo y nosotros la entregamos por vosotros.

DOCUMENTACIÓN:

Tanto en la solicitud online como en la solicitud en papel es importante autorizar la consulta de los datos por parte de la Comunidad de Madrid.

Documentación relativa a la unidad familiar:

1. DNI/NIE/ Pasaporte (solo extranjeros sin NIE)
2. Libro de familia completo, certificado del Registro Civil o partida de nacimiento
3. Certificado médico acreditativo de la fecha probable del parto (hijo no nacido).
4. Certificado de defunción/ discapacidad/ de incapacitado judicialmente
5. Certificado de empadronamiento familiar
6. Sentencia de divorcio o demanda de separación/ Convenio regulador o sentencia de relaciones paternofiliales
7. Autorización firmada por todos los miembros mayores de 18 años para la aceptación de consultas de datos (se adjunta documento ANEXO II)

Documentación relativa a la renta familiar:

En caso de ingresos sujetos a IRPF	Certificado que acredita la renta del ejercicio 2022, expedido por la agencia tributaria y con código seguro de verificación. Hay que solicitar cita previa***
En caso de ingresos no sujetos a IRPF	Informe de vida laboral de la Seguridad Social. Nómina o certificado del empleador o empleadores en el que se determine los ingresos del trabajador en el ejercicio.
En caso de no disponer de datos de ingresos por no disponer de DNI/NIE	Información fehaciente sobre la situación económica de renta del ejercicio 2022.
Documento que acredita ser beneficiario de la Renta Mínima de Inserción	
Documento que acredita la extinción Renta Mínima Inserción por ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.	
Documento que acredita ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital	

CUANTÍA DE LAS BECAS:

Familias perceptoras de la RMI o que se les haya extinguido la RMI por ser beneficiaria del IMV	979€
Familias beneficiarias del IMV con una renta per cápita inferior a 3.000€	800€
Familias beneficiarias del IMV con una renta per cápita desde 3.000€ hasta 8.400€, familia con una renta per cápita inferior a 8.400€, familia víctima de violencia de género, víctima del terrorismo, con algún miembro perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o en acogimiento familiar.	445 €
Familia con algún miembro beneficiario de protección internacional y de protección temporal por el conflicto de Ucrania.	Coste total
Alumnos en situación de acogimiento residencial; sobre los que se dictamina que se encuentran en situación de urgencia social; cuyas madres se encuentran en alguna Institución Penitenciaria; cuyas madres, víctimas de violencia de género, se encuentran en un centro de acogida de la Comunidad de Madrid.	Coste total

Para cualquier consulta o aclaración contacte con la trabajadora social del centro en el 913153947 o en natalia.bestard@padrepiquer.net

Equipo de Orientación.